

Información proporcionada por Ministerio de Educación

Legalización y apostilla de estudios básicos y medios realizados en Chile para acreditarlos en el extranjero

Última actualización: 05 febrero, 2020

Descripción

Permite **legalizar y/o apostillar** (según corresponda) los **documentos de educación básica y media**, con el objetivo de **acreditar en el extranjero** los estudios realizados en Chile.

Importante:

- **Si el país** donde se presentarán los certificados de estudios **es miembro** del [Convenio de La Haya sobre Apostilla](#), los documentos deben contar con:
 - La legalización y la apostilla si fueron emitidos por un establecimiento educacional.
 - Sólo la apostilla si fueron emitidos por el Ministerio de Educación (Mineduc).
- **Si el país** de destino **no pertenece al convenio**, debe legalizar los documentos en el Mineduc, y luego **legalizarlos en el Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREL)** y en el consulado del país al que viajará.

Debido a la contingencia por el contagio del [Coronavirus \(COVID-19\)](#), la legalización y la apostilla de estudios básicos y medios **sólo están disponibles en el sitio web del Mineduc**, ya que las **oficinas de Ayuda Mineduc no están atendiendo**.

¿A quién está dirigido?

Personas que han realizado estudios de educación básica y media en Chile.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Certificados de estudio de educación básica y/o media.

Importante:

- Sólo se aceptarán documentos originales (sin manchas ni enmendaduras) con nombre, cargo, firma y letra de la autoridad correspondiente. No se aceptan firmas digitalizadas.
- Se recomienda consultar previamente en el consulado del país al cual viaja los documentos que requiere llevar.
- Si los documentos de educación básica y media fueron emitidos por:
 - El establecimiento educativo, éstos deben ser visados previamente por el [departamento provincial de educación](#) correspondiente a la comuna del establecimiento. La visación tiene un valor de 0,03 [Unidades Tributarias de Fomento \(UTM\)](#).
 - La Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) de Educación o en el Departamento Provincial de Educación (DEPROV), no requieren visación previa para ser legalizados y/o apostillados.
- Los [certificados de educación básica y media](#) obtenidos a través del sitio web de Ayuda Mineduc, no necesitan ser legalizados para gestionar su apostilla (trámite gratuito).

¿Cuál es el costo del trámite?

- **Legalización:** 0,05 [Unidades Tributarias Mensuales \(UTM\)](#).
- **Apostilla:** no tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

Sólo **están disponibles** en línea los **certificados de estudios cursados durante o después de 2002** y las **licencias de enseñanza media a partir de 1995**.

1. Haga clic en "solicitar apostilla".
2. Una vez en el sitio web de la institución, complete el RUN del alumno o la alumna, el número de serie de su cédula de identidad, fecha de nacimiento, correo electrónico y país de destino, y haga clic en "buscar".
3. Haga clic en "obtener certificado & apostilla" y luego en "apostilla".
4. Como resultado del trámite, podrá descargar inmediatamente el certificado de estudios apostillado, el que además será enviado de forma gratuita a su correo electrónico.

Importante:

- [Verifique la apostilla](#).
- Si requiere más información, llame al 600 600 26 26.



Chile
Atiende

<https://test.chileatiende.cl/ricnas/2260-legalizacion-y-apostilla-de-estudios-basicos-y-medios-realizados-en-chile-para-acreditarlos-en-el-extranjero>